

## Propuesta de modificación del Reglamento UCA/CG05/2009, de 20 de abril, del Comité de Bioética de la Universidad de Cádiz

### Artículo número 2.1

Redacción actual	Redacción propuesta
<p>El Comité de Bioética estará presidido por el Vicerrector/a de Investigación y Transferencia e integrado, al menos, por los vocales siguientes:</p> <p>a. El Director/a del Servicio de Experimentación y Producción Animal (SEPA) de la UCA.</p> <p>b. El Director/a del Servicio de Cultivos Marinos de la UCA.</p> <p>c. E técnico/a de grado medio o superior de apoyo a la Docencia y la Investigación del Departamento de Neurociencias con la cualificación apropiada.</p> <p>d. El Director/a del Servicio Central de Ciencias de la Salud.</p> <p>e. Tres investigadores/as, especialistas en experimentación animal, biomedicina o/y organismos modificados genéticamente.</p> <p>f. Un/a jurista especialista en legislación relacionada con la bioética.</p>	<p><i>1. El Comité de Bioética estará presidido por el Vicerrector/a competente en materia de investigación e integrado, al menos, por los vocales siguientes:</i></p> <p><i>a. El Director/a del Servicio de Experimentación y Producción Animal (SEPA) de la UCA.</i></p> <p><i>b. El Director/a del Servicio de Cultivos Marinos de la UCA.</i></p> <p><i>c. Un técnico/a de grado medio o superior de apoyo a la Docencia y la Investigación con la cualificación apropiada.</i></p> <p><i>d. El Director/a del Servicio Central de Ciencias de la Salud.</i></p> <p><i>e. Tres investigadores/as, especialistas en experimentación animal, biomedicina o/y organismos modificados genéticamente.</i></p> <p><i>f. Un/a jurista especialista en legislación relacionada con la bioética.</i></p> <p><i>g. Una persona ajena a la Universidad de Cádiz que no tenga relación directa con el centro ni con los proyectos, con experiencia y conocimientos en bienestar animal estando en posesión, al menos, de la acreditación de la categoría D1.</i></p>

### Artículo número 2.2

Redacción actual	Redacción propuesta
<p>2. La designación de los tres investigadores y el jurista como vocales del Comité de Bioética se hará a propuesta del Excmo. Sr. Vice-</p>	<p><i>La designación de los tres investigadores, del jurista y del experto a que se refiere la letra g. del apartado anterior como vocales del</i></p>

rector de Investigación y Transferencia, con la aprobación en Consejo de Gobierno y posterior nombramiento del Excmo. y Mgfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz. En el momento de su constitución, el Comité designará a uno de sus vocales como Secretario del mismo que será renovado periódicamente.

*Comité de Bioética se hará a propuesta del Vicerrector competente en materia de investigación, con la aprobación en Consejo de Gobierno y posterior nombramiento del Excmo. y Mgfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz. En el momento de su constitución, el Comité designará a uno de sus vocales como Secretario del mismo que será renovado periódicamente.*

#### Artículo número 4

Redacción actual	Redacción propuesta
Nuevo	<p><b>Artículo 4. Secciones</b>  <i>El Comité de Bioética constará de las siguientes Secciones:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Comité de Ética de Experimentación Animal (CEEA).</i></li> </ol> <p><i>El Comité de Ética de Experimentación Animal actuará como el órgano encargado del bienestar animal de acuerdo con lo previsto en el artículo 37 del Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia. El Comité de Ética de Experimentación Animal se regirá de acuerdo con la normativa aplicable al respecto y dispondrá de un Reglamento de régimen interno donde figurará su composición, que se adecuará a lo establecido en el artículo 39 del Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>2. Comité de Ética para la Experimentación Biomédica y de evaluación de experimentación con Organismos Modificados Genéticamente (CEEB-OMGs).</i></li> </ol>